

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA PORTANTE EN EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES SITA EN BARRENKALE

I.- Objeto del contrato.

El objeto del presente procedimiento abierto es contratar el diseño, suministro e instalación, incluso la pequeña obra civil complementaria de la cubierta y su estructura portante, para la zona de juegos infantiles sita entre las calles Barrenkale y el barrio San Martín.

II.- Características de los materiales a emplear

Será de obligado cumplimiento que las piezas, repuestos, módulos y equipos de que se componga la instalación, tengan el correspondiente certificado de Normalización y Homologación y deberán cumplir toda la normativa vigente que sea de aplicación a la instalación de una cubierta sobre una zona de juegos infantiles.

Gracias a ello se pretende cumplir una serie de objetivos que podrían resumirse en cumplir, en primer lugar, los máximos niveles de seguridad cumpliendo como mínimo las normativas aplicables, e incrementar el valor lúdico de las nuevas instalaciones, y conseguir un alto valor estético y de comodidad de las mismas.

III.- Obligaciones del contratista

La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Instalación de los elementos de que se compone la cubierta, en las áreas de juegos indicadas, estando sujeto a la normativa mencionada en el punto anterior.
- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de la instalación y su montaje.
- Disponibilidad de almacenes, materiales y repuestos necesarios en cuantías mínimas necesarias, para asegurar el racional desempeño de las labores asignadas.

IV.- Inicio de los trabajos

Una vez aprobada la Propuesta por la Administración y efectuado su replanteo, el contratista procederá a realizar la instalación, finalizada la cual se levantará plano acompañado de fotografías realizadas después de la actuación.

V.- Control de calidad

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan las especificaciones del fabricante original, o en su defecto las características que le sean comunicadas por los servicios técnicos municipales. Asimismo, podrá ordenar los análisis y ensayos de control de calidad que se entiendan necesarios para garantizar la misma a los elementos o componentes objeto de instalación, efectuados en laboratorios especializados. El importe de estos ensayos, correrá a cargo del adjudicatario.

El contratista estará obligado a sustituir de forma inmediata y sin cargo para el Ayuntamiento los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

VI.- Protección medioambiental

Es interés primordial del Ayuntamiento que este contrato destaque por la protección medioambiental y evitar en lo posible ocasionar molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en la vía pública.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

VII.- Eliminación de residuos

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. serán retirados por el contratista, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar del suministro, cumpliendo, en todo caso, la normativa vigente de gestión de residuos generados en la obra.

VIII.-Protección y señalización e información de los trabajos

Al tratarse de trabajos a realizar en la vía pública, parques y jardines se considera de especial importancia, las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que permitan garantizar al máximo la eliminación de riesgos para usuarios, acompañantes, así como de los propios trabajadores.

La zona de trabajo deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente según prescriben las ordenanzas en vigor para trabajos en la vía pública.

En caso de tener que ocupar temporalmente la zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas prescritas en la Ley y Reglamentos de Seguridad Vial.

IX.- Plan de riesgos laborales

El adjudicatario deberá elaborar y presentar la evaluación de riesgos de todas las actividades que, de acuerdo con su propuesta vaya a realizar.

Con base a esta evaluación de riesgos, redactará un documento informativo para los trabajadores, en el que describa los riesgos a que están expuestos, y las medidas preventivas que deben llevar a cabo para reducirlos o eliminarlos.

Por otra parte, se acreditará la existencia de técnicos expertos en prevención de riesgos laborales en la empresa, para cuando la situación lo requiera.

X.- Emergencias

El adjudicatario deberá presentar un protocolo de actuación para casos de urgencia o situaciones de posible riesgo, describiendo explícitamente las actuaciones previstas en función del tipo de situación.

XI.- Plazo del diseño, suministro e instalación

El plazo máximo total para el diseño, suministro e instalación de la cubierta será de 3 meses, de acuerdo siguiente calendario que tiene carácter orientativo:

- Presentación de la propuesta detallada: 20 días naturales desde la firma del contrato administrativo.
- Replanteo: 10 días naturales desde la aprobación de la propuesta por la administración municipal.
- Instalación: 60 días naturales desde el replanteo.

Finalizada la instalación se levantará plano acompañado de fotografías realizadas después de la actuación.

XII.- Condiciones técnicas

A continuación se describen las condiciones técnicas mínimas a cumplir por la cubierta portante a diseñar, suministrar e instalar.

Junto con las condiciones a continuación descritas se adjuntan como anexos I, II y III, respectivamente, planos de Estado Actual, Estado Reformado y Espacio de Cubrición, así como fotografías del espacio y entorno a cubrir.

Antecedentes:

Se pretende cubrir la zona de juegos y espacio adyacente, así como la zona de estancia sentada que conforma el banco corrido perimetral situado al oeste del ámbito de actuación.

Paralelamente a la instalación de la cubierta, el Ayuntamiento acometerá modificaciones en la acera perimetral del oeste para habilitar una zona de contenedores accesible y separar la nueva zona del espacio libre objeto de cubrición mediante la plantación de jardinería con bambú.

Del mismo modo, se prevé el cierre perimetral de la zona de juegos en su extremo sur con la misma solución técnica, de forma que se garantice la seguridad de la citada zona.

Condiciones técnicas mínimas a cumplir y descripción de los condicionantes formales:

La cubierta deberá cubrir una zona aproximada de 315 m² (26 x 12,20 metros) descrita en el plano adjunto.

La cubierta deberá presentar características para considerarla como cubierta ligera, de forma que los materiales a emplear en la cubrición podrán ser textiles, teflónicos, policarbonatos, etc.

La propuesta deberá incluir la cimentación y estructura de sustentación. Esta última podrá ser metálica, atirantada, madera, etc., de forma que se minimice el número de apoyos interiores para liberar el mayor espacio libre posible, respetando en todo momento las superficies de seguridad de los juegos a la hora de ubicar los apoyos.

A este respecto, se posibilita la ubicación de los apoyos fuera del ámbito marcado en plano, siempre y cuando no obstaculice el paso peatonal en los perímetros este y oeste, ni el paso de vehículo en el perímetro sur.

La cubierta deberá garantizar la estanqueidad al agua de lluvia de la mayor parte del espacio inferior cubierto, con especial cuidado a:

Zona de juegos existente.

Zona de estancia de banco perimetral.

La cubierta deberá garantizar la iluminación diurna sin necesidad de instalación de alumbrado en su interior.

La cubierta deberá respetar la posición del arbolado perimetral y el diseño deberá incorporar la solución del encuentro de los mismos con la cubierta.

La altura de la cubrición deberá respetar un espacio mínimo de 2,8 metros sobre los juegos infantiles, si bien podrá presentar distintas alturas por zonas, siempre que garantice el resguardo de la lluvia (en especial en la zona de estancia del banco perimetral).

La propuesta a presentar deberá incluir la solución de evacuación de aguas pluviales, bien a jardines adyacentes pero sobre todo a red de pluviales existente en la carretera oeste (se aprovecharía la ejecución de la obra paralela del Ayuntamiento a tal fin).

Condiciones de la instalación:

En caso que para la instalación de la cubierta fuera necesario el desmontaje de la zona de juegos existente o cualquier otro elemento, será la empresa encargada de la instalación quien deba desmontar, acopiar y volver a montar los elementos.

La demolición del pavimento existente (afecte o no al suelo de caucho de la zona de juegos) deberá reponerse en las condiciones que presentan en la actualidad (grosor, durabilidad, etc.)

No se prevé inicialmente afecciones a servicios existentes.

Garantía:

Los elementos que conforman la estructura vendrán garantizados por un plazo mínimo de 10 años.

El material de la cubierta vendrá garantizado por un plazo mínimo de 5 años.

La documentación a presentar deberá incluir:

En el apartado relativo a la cubierta se aportarán planos acotados de las estructuras de cubrición indicando cimentaciones, pilares, estructura y cubierta. Se aportarán una memoria

de materiales tanto de pilares como correas, cerchas y cubiertas o sistema estructural sustentante elegido.

Asimismo deberá aportarse un certificado sobre la seguridad de dicha cubierta ya que se halla instalada sobre un área de juegos infantiles.

Infografía del área de juegos en su ubicación proyectada incluyendo la estructura cubierta.

Tanto el cálculo como el suministro e instalación de dichas cubiertas correrá a cargo del adjudicatario, así como su certificación en seguridad.

XIII.- Presupuesto del contrato.

El precio de licitación con carácter de máximo, es de **100.000 €** IVA incluido.

<p>DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de2017. Urretxu,2017 La Secretario,</p>
